

Lunes, 15 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdehúncar

#### **ANUNCIO. Modificación de horario en periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, conforme a los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- Modificar el horario de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento de Valdehúncar, que hasta la fecha se celebraban en horario de mañana (10:30 horas), pasando a celebrarse en horario de tarde, quedando la hora concreta determinada en la correspondiente convocatoria, hasta su fijación en próximo Acuerdo de Pleno y manteniendo inalterada la periodicidad establecida en cuanto a meses y días.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdehúncar, 9 de septiembre de 2025

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE

